



SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO
PARA PAÍSES CATEGORÍA “C” O VISA CONSULTADA

Simple _____ Múltiple _____

Pegar
fotografía aquí

(Tipo estudio papel
mate)

Fecha de solicitud de visa: D _____ / M _____ / A _____

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

País de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día _____ Mes _____ Año _____

Número de pasaporte _____ Fecha de vencimiento de pasaporte Día _____ Mes _____ Año _____

Nacionalidad _____ Actividad a la que se dedica _____ Género M ☐ F ☐ Otro ☐

Estado civil _____ Nombre de los padres (aplica para niño, niña o adolescente) _____

Edad (años) _____ Pueblo indígena ☐ Especificar _____ Posee discapacidad ☐ Especificar _____

Ingresos mensuales en Quetzales, equivalente a cinco salarios mínimos (del garante guatemalteco) _____

Origen de los ingresos _____

Indicar motivo del viaje a Guatemala _____

¿Ha solicitado alguna visa y/o residencia guatemalteca? Si ☐ No ☐ especifique _____

Viaja acompañado Si ☐ No ☐ Si su respuesta es afirmativa, especifique el nombre completo, parentesco o vínculo: _____

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si ☐ No ☐ especifique nombres completos, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país _____

LUGAR DE VISADO _____

Información de contacto del garante individual o jurídico que presenta la solicitud de visa.

Nombre completo, razón o denominación social (cuando aplique) _____

Representante Legal (cuando aplique) _____

Documento Personal de Identificación/CUI _____

Dirección _____

Indicar relación y/o vínculo por el cual se constituye como garante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____ @ _____

¿Autoriza a terceros a procurar el expediente en su nombre? Sí ☐ No ☐

Nombre completo de persona que procura el expediente _____

Información importante

1. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
2. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto, no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
3. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala.
4. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
5. La información solicitada del extranjero deberá ser según los datos del pasaporte, exceptuando los datos que no aparezcan en el mismo.

Declaración: Al ingresar la presente solicitud, el garante guatemalteco hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos, que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva y autoriza expresamente al Instituto Guatemalteco de Migración a notificarlo por los medios arriba consignados.

Firma del Garante: _____

VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA
PAÍSES CATEGORÍA “C” O VISA CONSULTADA

REQUISITOS

Presentar el expediente en color GRIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones

1. Formulario de Solicitud de Visa;
2. Pasaporte original vigente y copia legalizada completa realizada por notario guatemalteco, o certificación del pasaporte completo emitida por autoridad competente o copia completa del pasaporte legalizada, por funcionario competente de su país de origen;
3. En caso de no contar con representación diplomática acreditada en el país, deberá presentarse certificado de nacimiento;
4. Constancia original de carencia de antecedentes penales o policiales, o con la denominación que corresponda de su país de origen. También podrán ser presentados los que emitan sus Embajadas o Consulados en Guatemala o en otro país. O bien, emitidas en el país donde ha tenido residencia en los últimos dos años previos al ingreso a Guatemala;
5. Garante guatemalteco presentando, constancia de garante actualizada. Si es una persona individual deberá presentar constancia reciente de ingresos y estado de cuenta emitido por entidad bancaria, en el cual se reflejen los ingresos percibidos durante el último mes previo al ingreso de la solicitud de la visa. Si es una persona jurídica deberá presentar declaraciones de impuestos sujetas a presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria del ejercicio fiscal inmediato anterior que sustenten su actividad financiera y se acredite la capacidad mínima requerida. En ambos casos la capacidad económica debe acreditarse de acuerdo al número de personas a quienes preste garantías, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de registro del estatus ordinario migratorio. Se exceptúa del presente requisito, las personas jurídicas constituidas en el último año calendario así como las constituidas en el año de la solicitud, quienes deberán presentar documentación que evidencie sus ingresos mediante estados de flujos de fondos proyectado que respalde los ingresos o las inversiones establecidas para iniciar las operaciones, incluyendo además respaldo de sus aportes a capital inicial, o en su caso, la documentación que respalde su movimiento financiero y acredite la capacidad económica mínima requerida;
6. Acreditar documentalmente el motivo de viaje con reservación de hotel y paquetes turísticos, o en caso visite a persona guatemalteca o extranjero residente, adjuntar carta de invitación extendida por garante o por las personas antes mencionadas mediante la cual expone el motivo de viaje, lugar de estadía y forma de traslado dentro del territorio guatemalteco;
7. Comprobante de pago de solicitud de visa.

Si el solicitante es niña, niño o adolescente o persona declarada en estado de interdicción, además de lo anterior, deberá adjuntar a su solicitud los requisitos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda. En caso de los declarados en estado de interdicción, adjuntar los documentos que lo acrediten cumpliendo con las formalidades de ley relativas a los documentos provenientes del extranjero;
- b) Copia completa y legalizada del documento de identificación de los padres en ejercicio de la patria potestad o la representación legal;
- c) Autorización por escrito en un mismo acto o de forma separada de los padres en ejercicio de la patria potestad o de la representación legal, debidamente apostillado o con los pases de ley regulados en la Ley del Organismo Judicial o la certificación del expediente de la ejecución de la sentencia extranjera realizada en Guatemala, facultando al garante guatemalteco gestionar el trámite de solicitud de visa del niño, niña o adolescente o persona en estado de interdicción ante el Instituto Guatemalteco de Migración.

OBSERVACIONES:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL EXTRANJERO:** Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda, que acredite la identidad del extranjero.
2. **GARANTE GUATEMALTECO:** No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar, adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
3. **VIGENCIA DEL PASAPORTE:** el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
4. **SOLICITUD DE VISA MÚLTIPLE:** según la documentación presentada dentro de la solicitud de visa, se realizará el análisis jurídico de la misma y si se llenan requisitos se extenderá la visa múltiple.
5. **FOTOGRAFÍA RECIENTE:** tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.
6. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** la Subdirección de Extranjería, podrá requerir información o documentación adicional cuando derivado del análisis sea necesario aclarar, ampliar o corregir lo presentado por el solicitante de visa.
7. **CARTA DE INVITACIÓN:** Deberá ser dirigida a la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración.
8. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** El ingreso de solicitud de visa, requerida en el territorio guatemalteco, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00USD). En su equivalente en quetzales.
9. **CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO:** Se hace la aclaración que los documentos que se adjuntan para conformar expedientes son perforados para su guarda y custodia; si la persona desea mantenerlos intactos, deberán ser presentados en hojas protectoras, para la devolución de los originales en caso sea necesario, deberá realizarse conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Visas Guatemaltecas, Acuerdo Número IGM-015-2025 aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 04-2025.
10. Si realiza cambio de persona que procura en su nombre la presente solicitud, deberá notificar a la Subdirección de Extranjería, a través del procedimiento correspondiente.
11. El ingreso del expediente debe hacerlo el garante de forma personal en las oficinas que ocupa la Subdirección de Extranjería.

(Artículos 73, 74 y 105 del Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración)
(Artículos 3, 4, 11 y 14 del Reglamento de Visas Guatemaltecas, Acuerdo Número IGM-015-2025 aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 04-2025)
(Artículos 21 y 22 del Acuerdo Número IGM-017-2025, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025).